



MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ



SALTOS
DEL
GUAIRÁ

MI
COMPROMISO
ES CONTIGO



RESOLUCIÓN Nº 1490/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO Y LA CONVOCATORIA AL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 25/2024 "CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA METALICA Y DEMOLICION DE TANQUE Hº Aº POR PELIGRO DE DERRUMBE BARRIO CAFETAL GUARANI KM5 AD- REFERENDUM" ID Nº 459.627, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA. -----

VISTA: La nota de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la secretaría Administrativa y Financiera de la Municipalidad de Saltos del Guaira, en la que solicita la aprobación de los documentos de licitación para la convocatoria al llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 25/2024 "CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA METALICA Y DEMOLICION DE TANQUE Hº Aº POR PELIGRO DE DERRUMBE BARRIO CAFETAL GUARANI KM5 AD- REFERENDUM" ID Nº 459.627., -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Art. 34, Procedimientos convencionales de contratación, dispone: "...Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizaran contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. A) Licitación Pública: Aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5.000 (Cinco mil) jornales mínimos. B) Licitación de Menor Cuantía: Aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. -----

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Art. 45 Pliego de Bases y Condiciones, dispone: "Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones establecidas de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...". -----

Que, conforme la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51 – Deberes y Atribuciones de la Intendencia Municipal – Inc. b) reza "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas". -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias; LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRA DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR**, el Pliego y la convocatoria al llamado a CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA METALICA Y DEMOLICION DE TANQUE Hº Aº POR PELIGRO DE DERRUMBE BARRIO CAFETAL GUARANI KM5 AD- REFERENDUM" ID Nº 459.627 -----

Artículo 2º: **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, de conformidad al Art 48 de la ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación dispuesta en el Art. 46 del Decreto Reglamentario Nº 9823/23. -----

Artículo 3º: **COMUNICAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica para su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). -----

Artículo 4º: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Saltos del Guaira, 19 de diciembre 2024



Lic. José Domingo Rodi B.
Secretario General



Héctor Fabian Moran Spejegys
Intendente Municipal